

Expediente: 314/13-I4

Carátula: CABRERA DANIEL MAXIMILIANO C/ MENDOZA WALTER HORACIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/05/2025 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245332964 - CABRERA DANIEL MAXIMILIANO, -ACTOR

90000000000 - PEDRAZA, NICOLÁS-POR DERECHO PROPIO

20243490570 - RICOPELLI, ADRIANA VICTORIA-PERITO

27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA., -DEMANDADO

30648815758606 - AREA, SEBASTIAN-PERITO

20253202026 - ARGÑARAZ LESMA, LUIS LEONEL-PERITO

20331379213 - DIMENZA, SILVIO ANDRES-POR DERECHO PROPIO

27144658545 - MENDOZA WALTER HORACIO, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 314/13-I4



H20901755270

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: CABRERA DANIEL MAXIMILIANO c/ MENDOZA WALTER HORACIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 314/13-I4.-

Concepción, 05 de mayo de 2025.-

Proveyendo 02(dos) presentaciones de fechas 28/04/2025 y 29/04/2025 de la letrada Faiad: Téngase presente lo manifestado en relación al art. 12 de la ley 5.480, y atento lo solicitado y constancias en autos una vez que se regulen los honorarios a los letrados que intervinieron en representación del perito Argañaraz Lesma en la etapa ejecución de sus honorarios profesionales, procedase por intermedio del Area de Ejecución a la acumulación de la presente incidencia a los autos principales.-
CEN

Actuación firmada en fecha 05/05/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.